

FECHA: 28/02/2025

EXPEDIENTE Nº: 9644/2017

ID TÍTULO: 4316397

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Derecho de Familia por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | • Facultad de Derecho |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Las modificaciones solicitadas son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La Universidad Internacional de La Rioja solicita la modificación del Máster en Derecho de Familia, siendo el punto más relevante el aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico.

Con base a las recomendaciones de la ANECA, se revisa la redacción de los objetivos formativos del título.



Se revisa la información sobre la Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Se modifica el apartado "Planificación de las enseñanzas", según las Guías de Apoyo.

Se actualiza el criterio para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad y con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado.

Se modifica el apartado "Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios" para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad y con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado.

Se revisa el Cronograma y el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

La única modificación que se solicita en este apartado es el aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, para adecuar las mismas a las solicitudes de ingreso efectivamente recibidas, pasando de 300 a 450 plazas.

El objetivo es el de poder prestar servicio a todos aquellos alumnos que lo desean, y es posible debido a que los recursos de los que dispone UNIR permiten prestar este servicio con las máximas garantías de calidad.

1.10 - Justificación del interés del título

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Con base en la recomendación del Informe favorable de evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios emitido por ANECA con fecha 31/05/2024, se revisa la redacción de los objetivos formativos del título.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualizan los datos en este apartado.



4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Teniendo en cuenta lo indicado en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA sobre que las ponderaciones de los sistemas de evaluación, se modifican tanto las definiciones como las tablas incluidas en las materias relativas a los sistemas de evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado ya que se aumenta el número de perfiles docentes y cambia también la carga docente prevista (se aumenta el número de horas en previsión al número de alumnos de nuevo ingreso: se pasa de 8876 horas para 300 estudiantes a 13294,75 horas para 450 estudiantes).

Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación y se actualiza en consecuencia el porcentaje de dedicación sobre jornada de cada perfil.

Se aumenta el número de perfiles de profesores según el número de alumnos de nuevo ingreso por curso académico solicitado, quedando repartidos del siguiente modo, doctores acreditados (de 9 a 13 perfiles), doctores no acreditados (de 6 a 9 perfiles) y no doctores (de 15 a 22 perfiles), por lo que se pasa de 30 perfiles verificados a 44 perfiles totales.

Se revisa la información relativa a la formación del profesorado en tecnologías digitales y modelo pedagógico online.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir un nuevo listado de centros de prácticas con los que se han firmado convenios en el punto Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas, teniendo en cuenta el número máximo de plazas de nuevo ingreso solicitado.

Se actualiza la información de las infraestructuras y la previsión de la adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

7.1 - Cronograma de implantación



Se actualiza al curso 2025-2026.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se incluye el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

